

PROTOCOLIZACION
FECHA: 16.03.22

ROBERTO RAMÓN RIQUELME
PROSECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ING N° 4 /22

Buenos Aires, 16 de marzo de 2022.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 855/2020;

Y CONSIDERANDO QUE

El artículo 23 del Reglamento para el ingreso democrático e igualitario al Ministerio Público Fiscal de la Nación (Resolución PGN N° 507/14) establece que los miembros del Comité Permanente de Evaluación (en adelante, CPE) podrán excusarse y ser recusados si concurriera alguna de las causales previstas en los artículos 17 y 30 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y, especialmente, en caso de que alguna de las personas inscriptas a los concursos laborase bajo su órbita directa de actuación, o bien lo haya hecho hasta dos (2) años antes por un plazo mayor de diez (10) años.

Asimismo, el artículo 25 determina que la autoridad de aplicación sistematizará los planteos de recusación y excusación, que serán resueltos por el Procurador General de la Nación, sin lugar a recurso alguno.

Por su parte, el artículo 26 indica que *“Para la realización de cada concurso, en función de las excusaciones o recusaciones que en cada caso se presenten, y de acuerdo con las particularidades del acto concursal, la PGN seleccionará entre los miembros del CPE, un Tribunal Evaluador compuesto por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes...”*.

En ese marco y habiendo finalizado el plazo previsto, corresponde seleccionar al Tribunal Evaluador del concurso para el agrupamiento Técnico Jurídico N° 137 con sede en Bariloche, convocado mediante Resolución ING N° 4/20 y ampliatoria ING N° 33/21.

Recusaciones y excusaciones

De acuerdo con los registros del sistema informático, en el periodo previsto se presentaron dos planteos de recusación y un miembro del Comité Permanente de Evaluación informó excusaciones sobre dos postulantes.

En dicha oportunidad, mientras que el postulante Lucio Oscar Crocitta recusó a la doctora Silvana Russi por desempeñarse en la fiscalía a su cargo, Luz de Luna Montes lo hizo respecto del doctor Mario Alberto Villar por trabajar en la Procuraduría que el magistrado encabeza.

Por su parte, el doctor Alberto Lozada formuló excusaciones sobre los postulantes Agustín Elías Artusso y Agustín Amado Roldán, por cumplir tareas ambos bajo su órbita directa de actuación funcional.

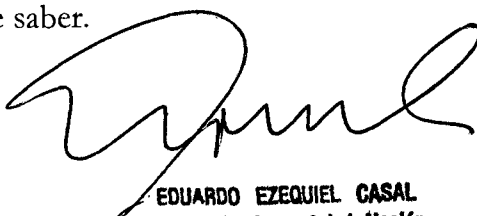
Por ello,

RESUELVO

I.- HACER LUGAR a las recusaciones presentadas por los postulantes y a las excusaciones formuladas por el doctor Lozada en el Concurso N° 137: Técnico Jurídico con sede en Bariloche.

II.- DESIGNAR como Tribunal Evaluador para el concurso N° 137: Técnico Jurídico con sede en Bariloche a Claudio Navas Rial, titular de la Fiscalía en lo Penal Económico N° 9, Oscar Fernando Arrigo, titular de la Fiscalía N° 2 ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Rosario, y Miguel Ángel Gilligan, titular de la Fiscalía en lo Civil y Comercial y Contencioso Administrativo Federal N° 6, en calidad de titulares; y a Eugenia Anzorreguy, Fiscal General Adjunta de la Fiscalía General ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal de Capital Federal, Fabián Garfinkel, Secretario de Fiscalía de Primera Instancia de la Fiscalía en lo Civil y Comercial N° 3, y Gabriela Laino, Prosecretaria Letrada de la Procuración General de la Nación, en calidad de suplentes.

III.- Protocolícese, publíquese, y hágase saber.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino